

### MEMORANDO

**Para:** IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA  
DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACION  
**De:** OFICINA DE CONTROL INTERNO  
**Asunto:** INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA SCRD - 2023

Cordial saludo, Ingeniero Pinilla:

De conformidad con los roles asignados a la Oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 648 de 2017, así como al Plan Anual de Auditoria de la presente vigencia, me permito comunicar el resultado del seguimiento realizado al estado de implementación de la política de Gobierno Digital en la Secretaría.

Los resultados expresados demuestran la gestión que la entidad ha realizado en el transcurso de la presente vigencia, informando que se ha avanzado por medio del desarrollo de acciones y la ejecución de actividades desde las diferentes dependencias, acogiendo los lineamientos emitidos por MinTic.

No obstante a lo anterior, para temas puntuales descritos en el presente informe, se recomienda adelantar las acciones que se consideren pertinentes, para así tener una mayor eficacia y eficiencia, contribuyendo al mejoramiento continuo y alineándose al cumplimiento normativo.

Agradezco la atención prestada para la ejecución de este proceso de seguimiento.

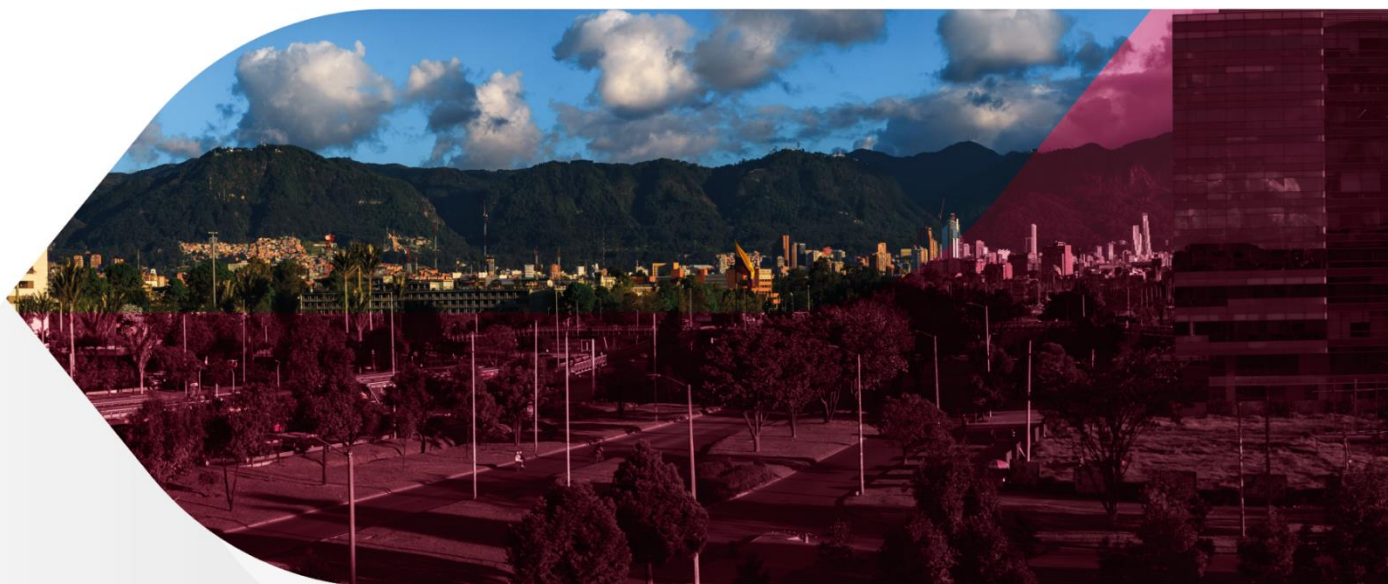
Cordialmente,



**KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**  
**JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO**

c.c.e.: JUAN DAVID GARCIA RUEDA-OFICINA ASESORA DE PLANEACION  
OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA-DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD  
Anexos: 1

Elaboró: DIEGO ALEXANDER URAZAN FRANCO-OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Revisó: DIEGO ALEXANDER URAZAN FRANCO-OFICINA DE CONTROL INTERNO |  
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE-OFICINA DE CONTROL INTERNO



# Informe de Seguimiento a la Implementación de la Política de Gobierno Digital en la SDSCJ – 2023.

**Octubre de 2023**

# Informe de seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital – 2023.

## 1. OBJETIVOS

- Determinar el nivel de implementación de la política de Seguridad Digital en la Entidad.
- Evaluar la coherencia de los últimos datos reportados por medio del FURAG.
- Realizar seguimiento al informe emitido por la OCI en 2022.

## 2. ALCANCE

El seguimiento se enmarcó en el cumplimiento de la Política de Gobierno y Seguridad Digital en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; en segunda medida, se evaluó lo contestado en el formulario FURAG dentro del proceso de medición de la presente vigencia.

## 3. NORMATIVIDAD Y/O CRITERIOS

- 🚩 Decreto 767 de 2022.
- 🚩 Decreto 1008 de 2018 (Compilado en el Decreto 1078 de 2015, capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2).
- 🚩 Decreto 1078 de 2015 libro 2, parte 2, título 9. Cap. 1.
- 🚩 Decreto 1151 de 2008.
- 🚩 Decreto 2693 de 2008.

## 4. METODOLOGIA

Para la ejecución del seguimiento se utilizaron técnicas y procedimientos de auditoría tales como:

- ⊗ Entrevistas.
- ⊗ Analisis y contraste de informacion.
- ⊗ Revision de portal MIPG y pagina web de la Entidad.
- ⊗ Validacion de informe emitido en la vigencia anterior.
- ⊗ Verificación de soportes y evidencias.

## 5. RESULTADOS

Los siguientes son los resultados obtenidos una vez culminado el trabajo de campo del presente seguimiento:

### 5.1. Ultima calificación reportada en el sitio web de Gobierno Digital:

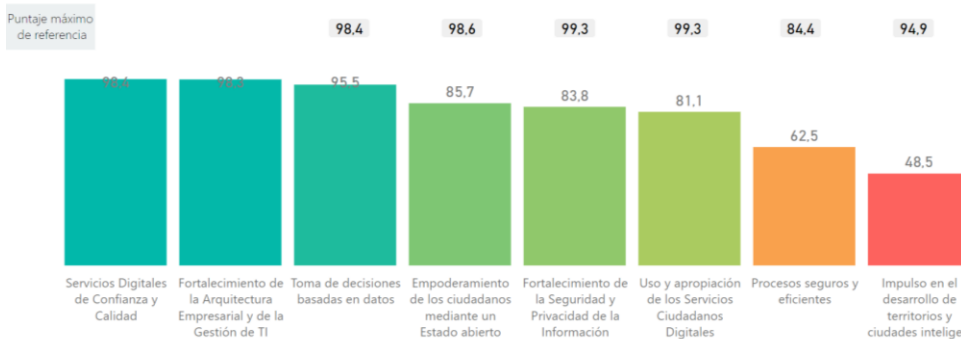
En el informe de seguimiento remitido por esta Oficina en 2022, se informó que la Secretaría tiene reportado en el sitio web de la estrategia de Gobierno Digital (<https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Mediciones/>) una calificación de **96** puntos asociados al índice de desempeño, así como también dentro del quintil general, la entidad se encuentra entre los valores 3 y 4. Ahora bien, para la presente vigencia, lo primero que informa el equipo auditor radica en que continúan los mismos datos reportados de acuerdo a consulta realizada en la presente vigencia al sitio web mencionado así:

# Informe de seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital – 2023.

## I. Índice de desempeño de Gobierno Digital



## II. Habilitadores y propósitos de la Política de Gobierno Digital



Fuente: <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Mediciones/> - Pantallazos tomados en septiembre de 2023

Lo anterior indica que no se han actualizado los datos que tiene el Ministerio correspondientes a la Secretaría, de acuerdo con el avance obtenido con la gestión y las iniciativas adelantadas en el ámbito tecnológico dentro del periodo comprendido entre octubre de 2022 a octubre de 2023. Adicionalmente, lo expuesto se complementa debido a que las recomendaciones mencionadas por MinTic en cada habilitador para la entidad continúan siendo las mismas. El siguiente es un ejemplo observado:



Fuente: <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Mediciones/>

## Informe de seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital – 2023.

### OPORTUNIDAD DE MEJORA:

Presentados los resultados de la calificación reportada en el sitio web de Gobierno Digital, la oportunidad de mejora se expresa en el sentido de la falta de actualización de los datos de la Secretaría dentro del mencionado portal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para tal fin, se recomienda elevar las gestiones requeridas, para que los datos correspondan a la realidad de la entidad.

### 5.2. Esquema de la Política de Gobierno Digital:

La sección 2 del Decreto 767 de 2022 titula **ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL** describe la estructura que compone el esquema de la política de Gobierno Digital a través de los siguientes ítems:

- θ Gobernanza.
- θ Innovación pública digital.
- θ Habilitadores.
- θ Líneas de acción.
- θ Iniciativas dinamizadoras.

Para reflejar la gestión adelantada por la Secretaría respecto a cada uno de estos elementos, a continuación, se presenta el siguiente detalle:

1. Gobernanza:		
Definición del elemento	Responsable ejecución en SCJ	Gestión/ Actividad o producto desarrollados en 2023
Los sujetos obligados implementarán la <b><u>Política de Gobierno Digital</u></b> bajo un modelo de gobernanza basado en el <b><u>relacionamiento entre el orden nacional y territorial, y el nivel central y descentralizado</u></b> , que involucre a los grupos de interés en la toma de decisiones y defina los focos estratégicos de <b><u>acción y la distribución eficiente de los recursos disponibles</u></b> , procurando una gestión pública colaborativa y ágil.	Equipo de Estrategia	- PETI - Documentos Proceso Gestión de Tecnologías de Información - Proyecto Inversión 7777

## Informe de seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital – 2023.

2. Innovación:		
Definición del elemento	Responsable ejecución en SCJ	Gestión/ Actividad o producto desarrollados en 2023
<p>Los sujetos obligados implementarán la <b><u>Política de Gobierno Digital</u></b> con un enfoque transversal basado en el relacionamiento con los Grupos de Interés, que genere valor público a través de la <b><u>introducción de soluciones novedosas y creativas y que hagan uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de metodologías de innovación</u></b>, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos y en general, los habitantes del territorio nacional.</p> <p>Con el fin de fortalecer los procesos de <b><u>innovación pública digital</u></b>, los sujetos obligados promoverán la implementación de mecanismos de compra pública que faciliten al Estado la adquisición de bienes o servicios de base tecnológica que <b><u>den respuesta a desafíos públicos</u></b> respecto de los cuales no se encuentra una solución en el mercado o, si la hay, requiera ajustes o mejoras. Asimismo, promoverán la adopción de tecnologías basadas en software libre o código abierto, sin perjuicio de la inversión en tecnologías cerradas.</p>	Equipo de Sistemas de Información	Generación de quince (15) Servicios Ciudadanos Digitales, facilitando los servicios a la comunidad, enmarcado en los lineamientos de MINTIC en el aspecto de seguridad y gestión de información.

3. Habilitadores: Los sujetos obligados desarrollarán las capacidades que les permitan ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital, mediante la implementación de los siguientes habilitadores.			
Habilitador	Definición del elemento	Responsable ejecución en SCJ	Gestión/ Actividad o producto desarrollados en 2023
3.1. Arquitectura	<p>Este habilitador busca que los sujetos obligados desarrollen capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de <b><u>arquitectura empresarial</u></b> en la gestión, gobierno y desarrollo de proyectos <b><u>con componentes de Tecnologías de la Información</u></b>.</p> <p>Los sujetos obligados deberán articular su <b><u>orientación estratégica</u></b>, su modelo de gestión, su <b><u>plan de transformación digital</u></b>, y su estrategia de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, con el objetivo de dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital.</p>	Grupo de Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caracterización de componentes de infraestructura tecnológica asociado a los sistemas de información.</li> <li>- Construcción de catálogo de elementos de infraestructura para el control de componentes asociados a los servicios tecnológicos.</li> <li>- Definición de la base estructural a nivel de arquitectura para los nuevos Sistemas de Información y para los desarrollos que</li> </ul>

**Informe de seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital – 2023.**

3. Habilitadores: Los sujetos obligados desarrollarán las capacidades que les permitan ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital, mediante la implementación de los siguientes habilitadores.			
			hacen parte de los evolutivos, mediante el modelamiento con la metodología C4: Contexto, Contenedores, Componentes, Código.
<b>3.2. Seguridad y Privacidad de la Información</b>	Este habilitador busca que los sujetos obligados desarrollen capacidades a través de la implementación de los lineamientos de <u>seguridad y privacidad de la información</u> en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.	Seguridad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de la Política de seguridad y privacidad de la Información.</li> <li>- Mejoramiento en la realización del Diligenciamiento, Validación, y recopilación de evidencias del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.</li> <li>- Implementación de análisis de Vulnerabilidades a componentes de infraestructura y sistemas de información de la Entidad.</li> <li>- Actualización del Manual de Seguridad y privacidad de la Información de conformidad con las necesidades de la Entidad.</li> <li>- Implementación y ejecución del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información, con la identificación y validación de 28 riesgos y 36 controles de seguridad.</li> <li>- Actualización y/o levantamiento de los activos de la información de la Entidad.</li> </ul>

**Informe de seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital – 2023.**

3. Habilitadores: Los sujetos obligados desarrollarán las capacidades que les permitan ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital, mediante la implementación de los siguientes habilitadores.			
<p><b>3.3. Cultura y Apropiación</b></p>	<p>Este habilitador busca desarrollar las capacidades de los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital y los Grupos de Interés, requeridas para el acceso, uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se promoverá el <b>uso y apropiación</b> de estas entre las <b>personas en situación de discapacidad</b> y se fomentará la inclusión con enfoque diferencial.</p>	<p>Uso y Apropiación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento del uso y apropiación de las herramientas tecnológicas por medio de una estrategia de acuerdo con las necesidades recopiladas por medio de encuestas de percepción de necesidades.</li> <li>- Realización de actividades como: campañas, publicaciones, charlas, inducciones y entrenamientos sobre Seguridad de la información, Sistemas de la información, Soluciones tecnológicas, Servicios tecnológicos y estrategia de TI.</li> <li>- Apropiación de herramientas para automatización, gestión y monitoreo de la prestación de servicios tecnológicos.</li> <li>- Fortalecimiento en el reconocimiento del dominio por parte de los colaboradores de la Secretaría.</li> <li>- Actualización e implementación del procedimiento de Uso y Apropiación con su correspondiente instrumento de medición del indicador.</li> </ul>
<p><b>3.4. Servicios Ciudadanos Digitales</b></p>	<p>Este habilitador busca desarrollar, mediante soluciones tecnológicas, las capacidades de los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital para <b>mejorar la interacción con la ciudadanía y garantizar su derecho a la utilización de medios digitales</b> ante la administración pública.</p>	<p>Sistemas de Información</p>	<p>Generación de quince (15) Servicios Ciudadanos Digitales, facilitando los servicios a la comunidad, enmarcado en los lineamientos de MINTIC en el aspecto de seguridad y gestión de información.</p>

**Informe de seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital – 2023.**

4. Líneas de Acción: Los sujetos obligados ejecutarán acciones orientadas a desarrollar servicios y procesos inteligentes, tomar decisiones basadas en datos y consolidar un Estado abierto, con el fin de articular las Iniciativas Dinamizadoras de la Política de Gobierno Digital. Estas Líneas de Acción se materializarán en las sedes electrónicas de cada uno de los sujetos obligados, siguiendo los estándares señalados para tal fin. En el proceso de registro de los nombres de dominio requeridos para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se deberá realizar la articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, acorde con la normativa que regula la materia.			
Línea de acción	Definición del elemento	Responsable ejecución en SCJ	Gestión/ Actividad o producto desarrollados en 2023
4.1. Servicios y Procesos Inteligentes	Esta línea de acción busca que los sujetos obligados desarrollen <u>servicios y procesos digitales, automatizados, accesibles, adaptativos</u> y basados en criterios de calidad, a partir del entendimiento de las necesidades del usuario y su experiencia, implementando esquemas de atención proactiva y el uso de tecnologías emergentes.	Sistemas de Información	Desarrollo de 27 herramientas tecnológicas, para optimizar diferentes procesos de la Secretaría, representados en servicios y procesos digitales, automatizados, accesibles, adaptativos y basados en criterios de calidad a partir del entendimiento de las necesidades del usuario y su experiencia, implementados esquemas de atención productiva y el uso de tecnologías emergentes.
4.2. Decisiones Basadas en Datos	Esta línea de acción busca promover el desarrollo económico y social del país impulsado por datos, entendiéndolos como infraestructura y activos estratégicos, a través de mecanismos de gobernanza para el acceso, intercambio, reutilización y explotación de los datos, que den cumplimiento a las normas de protección y tratamiento de datos personales y permitan <u>mejorar la toma de decisiones y la prestación de servicios de los sujetos obligados.</u>	Sistemas de Información	Contar con herramientas tecnológicas y sistemas de información, que se han desarrollado y evolucionado teniendo en cuenta los requerimientos de los líderes funcionales, tal como se establece en el procedimiento de Ciclo de Vida de Desarrollo de Software, lo que garantiza que los sistemas están acordes a las necesidades de la Entidad para la toma de decisiones.

**Informe de seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital – 2023.**

<p><b>4.3. Estado Abierto</b></p>	<p>Esta línea de acción busca promover la <b>transparencia en la gestión pública</b> con un enfoque de apertura por defecto, y el fortalecimiento de escenarios de diálogo que promuevan la confianza social e institucional, además la colaboración y la participación efectiva de los Grupos de Interés, para fortalecer la democracia y dar soluciones a problemas de interés público a través de prácticas innovadoras, sostenibles y soportadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p>	<p>Sistemas de Información</p>	<p>Creación y/o validación de los diez y seis (16) conjuntos de datos abiertos que vienen siendo expuestos a la ciudadanía.</p>
-----------------------------------	---	--------------------------------	---

<p><b>5. Iniciativas Dinamizadoras: Comprende los Proyectos de Transformación Digital y las Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes, a través de las cuales se materializan las Líneas de Acción, que permiten dar cumplimiento al objetivo de la Política de Gobierno Digital con la implementación de mecanismos de compra pública que promuevan la innovación pública digital</b></p>			
<p><b>Iniciativa</b></p>	<p><b>Definición del elemento</b></p>	<p><b>Responsable ejecución en SCJ</b></p>	<p><b>Gestión/ Actividad o producto desarrollados en 2023</b></p>
<p><b>5.1. Proyectos de Transformación Digital</b></p>	<p>Comprende aquellos proyectos que implementarán los sujetos obligados para aportar a la generación de valor público mediante el aprovechamiento de las capacidades que brindan el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y así alcanzar los objetivos estratégicos institucionales. Los <b>proyectos de Transformación Digital</b> deberán estar <b>integrados</b> al Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información <b>(PETI)</b>.</p>	<p>Estrategia</p>	<p>En el marco del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2020-2024, en lo relacionado a transformación digital e Innovación, y los lineamientos de la Política de Gobierno Digital relacionados con el Uso y Operación de los Servicios Ciudadanos Digitales. Se establecieron proyectos TI enmarcados en el procedimiento – PD-GT Gestión de Proyectos de TI-adoptado por la Entidad. La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información - DTSI, presentaba el siguiente estado de los proyectos con corte a 30 de junio de 2023. <b>Ver hoja "Proyectos TI"</b></p>

<p><b>5.2. Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes</b></p>	<p>Las entidades territoriales podrán <b>desarrollar estrategias de ciudades y territorios inteligentes</b>, a través del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como herramientas de transformación social, económica y ambiental de los territorios.</p>	<p>Estrategia</p>	<p>Desde la Alta Consejería Distrital de TIC de la Secretaría General, se viene trabajando en la formulación de la Política Pública Bogotá Territorio Inteligente, que ha buscado impulsar el aprovechamiento de los datos, la tecnología y la innovación, para lograr mayor eficiencia, equidad, sostenibilidad y competitividad en el territorio e impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Adicionalmente, se han desarrollado las actividades correspondientes a la fase de formulación de la política, en donde se definirá su estructura, objetivos, acciones, productos y resultados, así como el plan de acción y la proyección del documento CONPES.</p> <p>Desde el año 2022 se delegaron a los profesionales de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia para dar ejecución y desarrollo de las estrategias y compromisos ligados al ejercicio mencionado, los profesionales; uno de la Oficina Asesora de Planeación y otro responsable asesor de la Dirección de TIC, para que acompañaran este proceso y sean los encargados de articular al interior de la entidad la definición de actividades y productos por parte de las áreas correspondientes.</p> <p>En ese sentido, se han realizado varias reuniones con las personas delegadas de las entidades, con el propósito de presentar la estructura de la política y sus objetivos, así como las actividades y productos que se han propuesto para la entidad; a fin de obtener retroalimentación y ajustes e identificar las áreas responsables de la ejecución.</p>
---	--	-------------------	---

## Informe de seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital – 2023.

### 5.3. Resultados obtenidos de validar el FURAG vigencia 2022 reportado en 2023:

A continuación, se presentan por parte de esta Oficina aspectos relacionados con la información del reporte FURAG generado y reportado por la entidad en la presente vigencia, derivado de la gestión realizada en la vigencia 2022; puntualmente, nos permitimos informar que estos temas al ser intervenidos o realizarles gestión, aportarían de cara al siguiente reporte (vigencia 2024), para que la entidad tenga en cuenta y así fortalecer no solo las respuestas emitidas, sino también las evidencias con las cuales se soporta cada aspecto relacionado en el cuestionario.

Ahora bien, los siguientes son los temas que se exponen por el equipo auditor dividido por Política (según formulario FURAG) (Política de Gobierno Digital y Seguridad Digital):

#### Política de Gobierno Digital

Número de pregunta en formulario	Texto pregunta resumen	Respuesta reportada por la SDSCJ	Observación OCI
99	¿Cuáles de los siguientes grupos de valor e interés participaron en la toma de decisiones sobre la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad?	Ninguno de los anteriores	La entidad no ha vinculado a los grupos de valor e intereses en procesos de toma de decisiones respecto a la implementación de la política de Gobierno Digital; esto se menciona para la vigencia 2022 y 2023, por ende, para la siguiente medición, se reportará de igual manera, lo cual aporta a que la calificación general obtenida por la entidad baje. Lo anterior replicó hacia las preguntas 100 y 101 relacionadas con este tema, ya que automáticamente la herramienta las inhabilita, es decir, las marca como no contestadas, por la respuesta emitida en esta pregunta.
102	¿La entidad implementó en sus proyectos un enfoque experimental que le permita generar soluciones novedosas y creativas haciendo uso de TIC, con la participación de los grupos de interés (ciudadanía, academia, sector privado, sector público)? El enfoque experimental se enmarca dentro del principio de Innovación de la Política de Gobierno Digital. Implica el	Sí, y esos proyectos con enfoque experimental están incluidos en el Plan de Acción Anual de la entidad	De acuerdo con la validación realizada por el equipo auditor, la entidad responde afirmativamente a sí se implementó en los proyectos un enfoque experimental con la participación de grupos de interés, para lo cual y de acuerdo con los soportes entregados (formato 927 para un buscador, informe de ejecución del contrato 1878/2021 y el POA del cuarto trimestre de 2022), <b><u>no se detalla esta participación de los grupos en los diferentes proyectos en materia tecnológica al interior de la entidad</u></b> ; para esto, se recomienda que dentro de los proyectos que se tengan contemplados dentro del PETI institucional, se incluya el tema de enfoque experimental, acompañado del concepto por parte de los diferentes grupos de interés, relacionados en el texto de la pregunta.
105	¿Qué tipo de acciones de innovación pública digital se llevaron a cabo a través de alianzas con otros actores o de laboratorios propios de innovación?	La entidad no cuenta con alianzas con otros actores para experimentar en el desarrollo de soluciones a retos públicos a través del uso de las TIC	De acuerdo con la opción contestada por la entidad informando que no cuenta con alianzas para experimentar en el desarrollo de soluciones TIC, automáticamente, la pregunta 106 (¿Qué beneficios obtuvo la entidad a través de las alianzas con otros actores o laboratorios de innovación para experimentar en el desarrollo de soluciones a retos públicos a través del uso de las TIC?) quedó sin respuesta marcada de manera automática, por ende estas dos preguntas impactarán la calificación de la entidad; por esta situación, se recomienda desde la OCI generar acciones institucionales que involucren distintos actores frente al tema de innovación pública digital.
107	¿Cuáles de las siguientes tecnologías emergentes de la cuarta revolución industrial	No se usan tecnologías emergentes para la innovación pública digital	La pregunta cuenta con la opción Análisis masivo de datos (Big data), con lo cual la entidad podría tener algún tipo de gestión frente al uso de datos derivado de la bodega que

## Informe de seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital – 2023.

Número de pregunta en formulario	Texto pregunta resumen	Respuesta reportada por la SDSCJ	Observación OCI
	utilizó la entidad para desarrollar procesos de innovación pública digital?		se utiliza como fuente de información en la Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos. Por lo anterior, se recomienda se realice un proceso de validación y concertación respecto a si la entidad podría responder o evidenciar gestión respecto al uso de tecnologías emergentes en el desarrollo de sus procesos, principalmente en el tema de datos.
<b>108</b>	La entidad adquirió bienes o servicios de base tecnológica para dar respuesta a desafíos públicos con enfoque en innovación pública digital?	No	Para este tema, la respuesta de la entidad fue negativa, puesto a que el tema de innovación pública digital es incipiente, sin embargo, para la siguiente medición, se recomienda determinar cuáles elementos o servicios de base tecnológica que vayan a ser adquiridos apunten y/o se relacionen con dicho tema, para que así, se presente gestión, avance y reporte por parte de la Secretaría.
<b>109</b>	En relación con las iniciativas de innovación pública digital, ¿qué barreras encuentra actualmente la entidad para implementarlas?	Ninguna de las anteriores	Respecto a este aspecto, el formulario FURAG presentaba las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de capital humano (conocimientos específicos alrededor de la innovación pública digital).</li> <li>Falta de apoyo de las personas que hacen parte del nivel decisorio.</li> <li>Barreras normativas.</li> <li>Falta de recursos financieros.</li> <li>Falta de una cultura de la innovación.</li> </ul> <p>No obstante a lo mencionado y de cara a las perspectivas en materia de innovación pública digital que tenga la entidad, se enfatiza en la importancia de suministrar la información respecto a las barreras que se tienen para ejecutar las acciones contempladas a futuro, por tal motivo y para el siguiente proceso de medición, se recomienda realizar una estimación de las acciones que se van a adelantar respecto a este tema de innovación pública digital, con ello tener plenamente identificadas las barreras y así poderlas reportar en el formulario con un mayor nivel de detalle.</p>
<b>112</b>	Respecto a los ejercicios de Arquitectura Empresarial realizados por la entidad durante la vigencia 2022	No se respondió / Se inactivó automáticamente	Se inactivó automáticamente esta pregunta, debido a que en la pregunta 110 no se seleccionó ( <b>¿Cuáles de los siguientes modelos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) implementó la entidad durante la vigencia 2022?</b> ) ya que la entidad no ha implementado el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE). <p>Para lo anterior, se recomienda realizar validación a nivel institucional con el fin de estimar lo requerido para la implementación del modelo de arquitectura empresarial que el MinTic expresa a través de los lineamientos y normas relacionadas.</p>
<b>113</b>	Con respecto a la gestión de proyectos con componentes de TI durante la vigencia 2022, la entidad:	Determinó el alcance y se priorizaron las actividades de cada proyecto	El soporte relacionado se encuentra dentro de la carpeta 114 y el documento evidencia que se relacionó corresponde a febrero de 2023 (F-GT-192 del sistema Argos). Por lo anterior, se denota debilidades en las evidencias cargadas de cara al ente evaluador.

## Informe de seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital – 2023.

Número de pregunta en formulario	Texto pregunta resumen	Respuesta reportada por la SDSCJ	Observación OCI
119	¿La entidad está registrada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)?	Sí. Ingrese las evidencias	La situación apunta a las evidencias reportadas por la entidad en el formulario FURAG, puesto que se referenció un archivo Excel (dentro de carpeta 120) con la contratación de la vigencia 2022 y esto no refleja o permite evidenciar que la entidad este registrada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Por lo expresado anteriormente, se sugiere validar detalladamente por parte de la entidad el soporte que se va a relacionar, ya que este debe responder a la pregunta formulada.
120	Para la adquisición de productos, bienes y servicios de TI durante la vigencia 2022, la entidad	Se marcaron tres opciones: 1. Utilizó los Acuerdos Marco de Precios (AMP) o Instrumentos de Agregación de demanda (IAD) disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Indique cuáles: 2. Utilizó las grandes superficies disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Indique cuáles superficies y qué productos: 3. Utilizó otras modalidades de adquisición. Especifique cuáles:	Al validar los vínculos relacionados para las tres opciones respondidas por la entidad en el formulario, las carpetas no contienen ningún archivo, por tanto, se presenta la probabilidad que el ente evaluador, otorgue calificación negativa, para lo anterior, y respecto al siguiente proceso de medición, es importante generar espacios de monitoreo y validación, ya que con esto se garantiza la calidad e integridad de la información reportada.
122	Indique los grupos que fueron capacitados por la entidad en temáticas de la Política de Gobierno Digital durante la vigencia 2022:	Servidores y Contratistas.	Dentro del vínculo relacionado en la respuesta, se evidencian soportes de los procesos de capacitación realizados en materia TIC, de la vigencia 2023; adicionalmente, la pregunta diferenciaba entre contratistas y servidores, para tal fin, la entidad remitió el mismo soporte. Por lo anterior, se informa sobre las debilidades en las evidencias remitidas al ente evaluador. Por lo expresado, se reitera la recomendación a la entidad respecto al monitoreo y validación de las respuestas y los soportes oficiales entregados o remitidos.
123	Indique las estrategias que implementó la entidad durante la vigencia 2022 para capacitar a servidores y contratistas en la Política de Gobierno Digital:	Cursos dispuestos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Esta opción (cursos) fue marcada por la entidad, no obstante, al validar el soporte remitido, se observa el listado de capacitaciones realizadas en 2022, mencionando propiamente que no se observan capacitaciones realizadas o dispuestas por el Ministerio de Tecnologías, por lo anterior, este aspecto no presento el debido soporte.
124	¿Cuáles de las siguientes temáticas de la Política de Gobierno Digital incluyó la entidad en sus estrategias de capacitación a servidores y	Gobernanza Innovación Pública Digital. Seguridad y Privacidad de la Información Cultura y apropiación.	De acuerdo con la revisión de los soportes remitidos por la entidad respecto a las opciones marcadas en la pregunta, no se observan procesos puntuales de capacitación en temas de gobierno digital tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Innovación Pública Digital.</li> </ul>

## Informe de seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital – 2023.

Número de pregunta en formulario	Texto pregunta resumen	Respuesta reportada por la SDSCJ	Observación OCI
	contratistas durante la vigencia 2022?	Servicios Ciudadanos Digitales. Otras temáticas de la Política de Gobierno Digital. Indique cuáles: Gestión de cambios de TI	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cultura y apropiación.</li> <li>Servicios Ciudadanos Digitales.</li> </ul> <p>Con lo anterior nos permitimos sugerir que la entidad debe incluir dentro de sus procesos de capacitación, temas asociados a la política de seguridad y Gobierno Digital.</p>
<b>128</b>	¿La entidad elaboró un diagnóstico de seguridad y privacidad de la información para la vigencia 2022, construido a través de la herramienta de autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)?	Se elaboró, pero no se aprobó por parte del Comité de Gestión y Desempeño Institucional	De acuerdo con la respuesta emitida por la entidad, el diagnóstico de seguridad y privacidad de la información fue construido, pero no fue formalizado ante el comité de gestión y desempeño institucional en 2022; adicionalmente se informa que para la presente vigencia tampoco se ha ejecutado este proceso de aprobación, por tanto, en la medición de 2024 se reportará en las mismas condiciones.
<b>130</b>	Respecto de los procedimientos de seguridad y privacidad de la información, la entidad:	Los definió, aprobó, implementó, y se actualizaron mediante un proceso de mejora continua	Dentro de las evidencias remitidas en el formulario FURAG, se relacionan todos los procedimientos adscritos al proceso de gestión de tecnologías de la información de la entidad; para esto se recomienda y enfatiza que se deben relacionar únicamente los procedimientos asociados al tema de seguridad y privacidad de la información, tal como la pregunta lo indica.
<b>132</b>	Con respecto a los riesgos de seguridad y privacidad de la información de la entidad:	Los identificó, están aprobados, se implementó un proceso para valorarlos y se actualizan mediante un proceso de mejora continua	Respecto a los riesgos de seguridad, se respondió por parte de la entidad que se actualiza mediante proceso de mejora continua, no obstante, la matriz de riesgos de seguridad digital se encuentra en versión 1 y la fecha de emisión es septiembre de 2021, por tanto, no se han actualizado en 2022 ni en 2023.
<b>135</b>	Con respecto a los indicadores de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), la entidad:	Los definió, aprobó, implementó y se actualizaron mediante un proceso de mejora continua	De acuerdo con la validación de los soportes remitidos por la entidad, se reportaron los indicadores en materia TIC que se tienen formalizados, sin embargo, se informa que no se tienen indicadores asociados al modelo de seguridad y privacidad en la información, lo anterior puede generar una calificación negativa, por tanto, se recomienda generar los indicadores asociados para la presente vigencia, con ello, para que en el siguiente proceso de medición la entidad demuestre gestión.
<b>136</b>	Con respecto a las auditorías de seguridad de la información de la vigencia 2022:	La entidad no realizó auditorías	En la vigencia 2022 la Oficina de Control Interno realizó procesos de auditoría y/o seguimiento a los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de emergencias.</li> <li>Fortalecimiento y capacidades operativas.</li> <li>Seguridad y Convivencia.</li> </ul> <p>Allí se emitieron informes de seguimiento y/o auditoría donde se presentaban aspectos relacionados con el tema de seguridad de la información.</p>
<b>145</b>	Con respecto a la gestión de datos, la entidad:	Ninguna de las anteriores	Respecto a esta pregunta frente a la gestión de datos, la entidad contestó <b>Que no se realizan ninguna actividad</b> , por consiguiente, para la presente vigencia y de cara a la siguiente medición se recomienda generar actividades

## Informe de seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital – 2023.

Número de pregunta en formulario	Texto pregunta resumen	Respuesta reportada por la SDSCJ	Observación OCI
			relacionadas con la gestión de datos, siendo que el tema se ha abordado.
146	Para la gestión de datos maestros, la entidad:	Ninguna de las anteriores	La entidad respondió que no se realiza gestión de datos maestros, por tanto, la pregunta número 147 se inactivó, lo cual genera posibilidad de la obtención de baja calificación por parte de la entidad evaluadora. Para este aspecto de igual manera, se reitera la recomendación de la pregunta 145.
150	Con respecto a los requisitos sobre conjuntos de datos abiertos establecidos en el anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020, la entidad:	Cargó el registro de activos de información y el análisis de criticidad a través de la herramienta dispuesta en el Portal de Datos Abiertos <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a>	Al validar la evidencia contenida dentro del vínculo relacionado en la respuesta del formulario FURAG, se observa que la carpeta no contiene archivos, adicionalmente, no se observa soporte donde se haya ejecutado el <b>análisis de criticidad</b> a través de la herramienta dispuesta en el portal datos abiertos.

### Política Seguridad Digital:

Número de pregunta en formulario	Texto pregunta resumen	Respuesta reportada por la SDSCJ	Observación OCI
173	¿La entidad realizó análisis de vulnerabilidades de seguridad a los activos de información (hardware, software, aplicaciones, redes) en la vigencia 2022?	Si, se realizó internamente por parte de personal de la entidad. Ingrese el nombre del equipo o el grupo que lo hace:	La entidad relacionó evidencias de los análisis de vulnerabilidades realizados, no obstante, dentro de la respuesta no se respondió el nombre del equipo o el grupo que lo que lo ejecutó. Por lo anterior se recomienda el fortalecimiento y puntualidad de las respuestas que se generen para la siguiente medición.
177	¿La entidad se cercioró que los proveedores y contratistas cumplieran con las políticas o lineamientos internos de ciberseguridad?	La entidad no tiene lineamientos internos de ciberseguridad	Basado en la respuesta generada por la entidad, se valida si para 2023 se han generado lineamientos en materia de ciberseguridad, a lo cual respondido por la DTSI que no se han generado aun, por lo tanto, para la siguiente medición, este aspecto continuará de manera similar, por ende, se recomienda realizar la estimación y gestión para la creación de dichos lineamientos, los cuales aportan y fortalecen el tema de ciberseguridad en la entidad.
179	Respecto al servicio de monitoreo de disponibilidad de la sede electrónica que realiza el CSIRT Gobierno, ¿la sede electrónica de la entidad fue monitoreada?	No. Justifique la razón: no se realizaron coordinaciones de monitoreo de disponibilidad electrónica con el CSIRT Gobierno.	De acuerdo con la respuesta emitida por la entidad, no se realizaron coordinaciones de monitoreo de disponibilidad electrónica para la vigencia 2022 con el CSIRT, complementariamente, se informa que para la vigencia 2023 tampoco se han realizado estos procesos de coordinación, por tanto, la respuesta que la entidad emita en la vigencia 2024 se contestará de la misma manera; basado en lo expuesto esta Oficina recomienda generar actividades que permitan atender este tema y con ello apuntar al incremento de la calificación en la siguiente medición.
180	¿La entidad implementó un sistema para el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 -Ley de	No se ha implementado	La respuesta que emitió la entidad hizo referencia a que no se cuenta con un sistema para el cumplimiento de la ley 1581 de datos personales, por lo expresado y al no contar con dicho sistema, se presentan debilidades y riesgos frente al

## Informe de seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital – 2023.

Número de pregunta en formulario	Texto pregunta resumen	Respuesta reportada por la SDSCJ	Observación OCI
	Protección de Datos Personales?		cumplimiento de la mencionada ley. Lo anterior se estipula en el artículo 10 de la resolución 500 del año 2021 el cual describe lo siguiente: <b><i>Privacidad de la información. Los sujetos obligados deben definir una estrategia que permita brindar servicios, controles y condiciones de protección de la privacidad de la información de la Entidad y los ciudadanos acorde con lo exigido en la Ley 1581 de 2012 y los decretos reglamentarios.</i></b>
184	¿La entidad reportó los incidentes de seguridad digital acorde con lo establecido en la resolución 500 de 2022 del Ministerio de Tecnologías de la Información- MINTIC?	Comunicó los incidentes de seguridad digital clasificados como "menos graves y menor"	El equipo auditor validó los soportes asociados a la respuesta dentro del formulario FURAG y para este aspecto no se relaciona la evidencia <b><u>de cómo se comunicó los incidentes de seguridad</u></b> . Por lo anterior se sugiere que para la presente vigencia, la entidad genere los soportes correspondientes de acuerdo a lo establecido en la resolución 500 de 2022.

### 6. RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar una evaluación exhaustiva de la política de gobierno digital y Seguridad Digital para asegurar que todos los aspectos estén siendo cumplidos correctamente.
- ✓ Fomentar la participación de los grupos de valor e interés tales como la ciudadanía, sector privado, sociedad civil, academia, laboratorios, otras entidades públicas e incluso otros actores, a través de la generación de acciones de innovación pública digital, apoyando a la toma de decisiones para la implementación de las políticas en materia de gobierno y seguridad digital en la entidad.
- ✓ Al igual que en la vigencia 2022, se reitera la importancia de fortalecer la evidencia documental para el reporte del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) y en el detalle de las respuestas que se diligencian sobre este, ya que se encontraron debilidades en las evidencias en materia de integridad y completitud.
- ✓ Una vez recibida la calificación emitida por el ente evaluador en la presente vigencia, es importante generar un plan de acción conjunto en la entidad, el cual apunte y cubra los temas donde se presentaron las mayores debilidades o donde se obtuvo la más baja calificación, haciendo énfasis en las acciones que se deben desarrollar para que estas queden en el marco de la presente vigencia, de cara al siguiente proceso de medición y con esto apuntar al incremento de la calificación en cada una de las políticas como se ha mencionado a lo largo del presente documento. Complementariamente, es importante ejecutar el correspondiente monitoreo para validar la evolución de cada uno de los aspectos contemplados, para así determinar sobre cuáles de los elementos identificados se debe fortalecer la gestión o creación de nuevas acciones.
- ✓ Generar acciones por parte de la entidad en materia de innovación pública digital, participación ciudadana en aspectos digitales, enfoque experimental, tecnologías emergentes, modelos de gestión TI, arquitectura empresarial, capacitación y formación sobre Gobierno Digital, tratamiento y actualización de riesgos de TI y seguridad digital, indicadores de seguridad, gestión de datos, ciudades y territorios inteligentes, transformación digital, análisis de vulnerabilidades, ciberseguridad, monitoreo de eventos de seguridad de la información, entre otros temas.

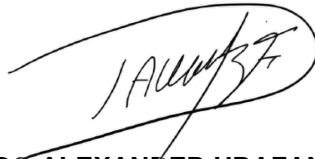
## **7. CONCLUSIONES**

A través del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento y adopción de las políticas de gobierno digital y seguridad digital en la Secretaría, en primera instancia nos permite concluir que la entidad ha adelantado acciones en pro de fortalecer y garantizar la implementación de dichas normas, esto a través de las actividades conjuntas desarrolladas en todas las dependencias de la entidad, pero principalmente en cabeza de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la información quién funge como órgano articulador de dichos temas.

En resumen, la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia ha tenido avances significativos en la implementación de las mencionadas políticas; si bien existen áreas o temáticas que requieren mejoras, el enfoque general hacia la seguridad de la información, la transparencia, el gobierno de TI y la gestión en sí es positivo; es de allí en donde se presentan por parte de esta Oficina las sugerencias y recomendaciones para garantizar compromiso continuo con la mejora y la innovación permitiendo a los ciudadanos y a los clientes internos continúen siendo beneficiados por los servicios digitales de manera eficiente y accesible.

Finalmente, un aspecto a considerar consiste en el fortalecimiento y generación de estrategias frente a la preparación de evidencias y en sí el proceso de diligenciamiento y reporte del formulario FURAG para las vigencias futuras, con lo cual se logre el aumento considerable y notable en la calificación de las diferentes temáticas evaluadas y demostrando la gestión institucional realizada en su día a día.

Cordialmente,



**DIEGO ALEXANDER URAZAN FRANCO**

Contratista Oficina de Control Interno

Elaboró



**KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**

Jefe Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó